



Bohique

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de julio de 1988.-

VISTO la resolución n° 162/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, dictada para solucionar la situación del alumno Rodolfo Marcelo MANZANO, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica autorizó al alumno la inscripción simultánea en el año 1986 de asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de julio de 1988, aconsejó convalidar la resolución n° 162/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

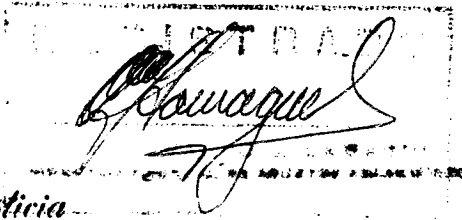
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en la resolución n° 162/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1986 de la asignatura Economía y Financiación de Empresas, eximiendo de-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

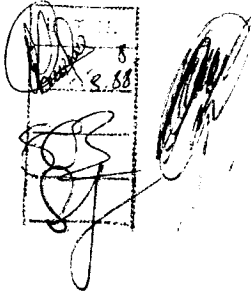
- 2 -

///.

la correlatividad existente con Legislación, al alumno Rodolfo Marcelo MANZA
NO -legajo n° 11-03389-6, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 309/88



INGENIERO JUAN C. RECALCATI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO